Firmado digitalmente por ALFARO ROTONDO Santiago Maurici FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.08.2021 22:17:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

San Borja, 03 de Agosto del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000326-2021-DGIA/MC

VISTO: el Informe N° 000995-2021-DIA/MC, de fecha 02 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases de los estímulos económicos y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del Reglamento en mención;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Supervisar el debido cumplimiento (…) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia"*;

Firmado digitalmente por LA ROSA VASQUEZ Carlos Andres FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2021 20:47:10 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **LA5WNED**

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de *"organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000075-2021-DM/MC de fecha 30 de marzo de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2021", en cuyo anexo Relación de concursos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2021, se incluye entre otros, el "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000055-2021-DGIA/MC, de fecha 13 de abril del 2021, se aprobaron entre otras, las Bases del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000058-2021-DIA/MC, de fecha 17 de junio del 2021, la Dirección de Artes declara las postulaciones aptas para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000190-2021-DGIA/MC, de fecha 18 de junio del 2021, se designa entre otros, a los miembros del Jurado del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social".

Que, mediante Acta de Evaluación de fecha 16 de julio del 2021, el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a los beneficiarios del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social";

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las Bases del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social" establece que, en base al Acta de evaluación del Jurado y al informe emitido por la Dirección de Artes, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución que declara al postulante como beneficiario, así como el monto correspondiente a los recursos disponibles;

Que, el numeral VIII de las Bases del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social" establece que se otorgará la suma total máxima de S/ 676,000.00 (seiscientos setenta y seis mil con 00/100 soles). El estímulo económico que recibirá cada postulante declarado como beneficiario corresponderá a lo solicitado en su postulación y no podrá exceder los S/ 15 000,00 (quince mil y 00/100 soles);

Que, asimismo, la misma señala que, de la suma total máxima a entregarse se reservará como mínimo el 50% para postulaciones presentadas por postulantes domiciliados en regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **LA5WNED**

Que, estando visado por el Director de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Declárese como beneficiarios del "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social", en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo Concurso, a los siguientes proyectos:

N°	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	PROYECTO	REGIÓN	MONTO
1	44545 - 2021	ALVARADO MALDONADO ZORAIDA JESÚS	FLORIACHA Y SANTUCHA: MARIONETAS CAMINANTES CON LA HISTORIA	JUNÍN	S/ 15,000.00
2	45302 - 2021	ARCE MENESES ARNOLD FERNANDO	TALLER TÍTERES DE DEDO EN ARCILLA RECUERDOS QUE VAN Y VIENEN	AREQUIPA	S/ 15,000.00
3	43159 - 2021	ARCE ROJO	"SEMILLERO DE CANTANTES"	LA LIBERTAD	S/ 15,000.00
4	44744 - 2021	"ASOCIACIÓN CULTURAL DE CREACIÓN ESCÉNICA LABORATORIO KINTU"	LUDOTECA COMUNITARIA ITINERANTE KINTU	AYACUCHO	S/ 15,000.00
5	45463 - 2021	ASOCIACIÓN CULTURAL K'USKIY	TALLERES CREATIVOS K'USKIY	CUSCO	S/ 15,000.00
6	43960 - 2021	ASOCIACIÓN CULTURAL SOL DE SOLES CENTRO DE ARTES Y ESTUDIOS TRADICIONALES	K'ANTIY HILANDO MEMORIAS.	CUSCO	S/ 15,000.00
7	45457 - 2021	BAILÓN ARI ELSA QUINTÍN	WARMI KALLPASAPA, MUJERES DEL BICENTENARIO	PUNO	S/ 15,000.00
8	44684 - 2021	CAPAZ PERÚ S.A.C.	ENCUENTRO DE ARTE Y DISCAPACIDAD 2021	CALLAO	S/ 15,000.00
9	45223 - 2021	CASTILLO OSCANOA AGUEDA LIGIA	HUAYLARSH DEL BICENTENARIO	JUNÍN	S/ 15,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **LA5WNED**

10	45272 - 2021	CAYLLAHUA MORÓN YASMANI	RECONOCIENDO Y APRENDIENDO A EJECUTAR INSTRUMENTOS MUSICALES TÍPICOS DE LA SELVA PARA FORTALECER LA IDENTIDAD DE NUESTRA COMUNIDADES NATIVAS	MADRE DE DIOS	S/ 15,000.00
11	45102 - 2021	CONDORI RIVERA MARÍA LUCERO	MUJER EXPRÉSATE CON ARTE	AREQUIPA	S/ 15,000.00
12	45528 - 2021	CONEXIÓN ADULTO MAYOR EIRL	EMPODERARTE MAYOR	LIMA	S/ 15,000.00
13	32514 - 2021	CORNEJO MEDINA JOSÉ ALEJANDRO	RESCATE DE ARTE, VALORES Y CULTURA ,YANESHA , MITOLOGÍA , GASTRONOMÍA, EN LA COMUNIDAD TSACHOPEN	PASCO	S/ 15,000.00
14	44489 - 2021	DÍAZ SAAVEDRA YENIFFER	PALABRAS QUE TRANSFORMAN	LIMA	S/ 15,000.00
15	45523 - 2021	DURAN MARTÍNEZ LINA MARÍA	CAPACITACIÓN SOBRE VIDEOARTE PARA LOS Y LAS ARTISTAS ARTESANOS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, CASO SHIPIBO CONIBO.	LIMA	S/ 15,000.00
16	45281 - 2021	EDUCACIÓN PROTAGONISMO Y ARTE PERÚ - EPA PERÚ	PROMOTORES/AS DE AMBIENTES SALUDABLES - PAS	LIMA	S/ 15,000.00
17	41402 - 2021	ESCOBAR PÉREZ KATTERIN GREYSI	AURORA LA LORA (OBRA DE TEATRO CON ACTORES Y TÍTERES)	UCAYALI	S/ 15,000.00
18	45391 - 2021	FAUNA ARTE Y CULTURA S.A.C.	UKUMARI	LIMA	S/ 15,000.00
19	45264 - 2021	GARAICOA MANRIQUE FERNANDO OSCAR	TALLER CAN CONTROL	LIMA	S/ 15,000.00
20	44646 - 2021	GONZALES CAYRA JOEL HELMER	YUYAQ	PUNO	S/ 15,000.00
21	45594 - 2021	HEREDIA NARVÁEZ BEATRIZ	RUDA - LABORATORIO DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN ESCÉNICA DIRIGIDO A INTÉRPRETES MUJERES EN SU DIVERSIDAD	LIMA	S/ 14,896.00
22	44450 - 2021	HOLGADO CHACÓN CLAUDIA MELISSA	P`AMPARAY, DESENTERRAR NUESTRO RACISMO	CUSCO	S/ 15,000.00
23	45246 - 2021	HUAMANI APAZA ANDY PAUL	PURIQ: MEDIACIÓN CULTURAL, DANZA Y PATRIMONIO INMATERIAL	LIMA	S/ 15,000.00
24	45309 - 2021	KM COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	PUQUI Y KINA: UNA AVENTURA EN EL TIEMPO	MOQUEGUA	S/ 15,000.00
25	45104 - 2021	LA COMBI-ARTE RODANTE	EL HOGAR DEL RAP	LIMA	S/ 15,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **LA5WNED**

26	44739 - 2021	LA TARUMBA GRUPO DE TEATRO	TARUMBEANDO EN CASA	LIMA	S/ 15,000.00
27	43789 - 2021	MAGUEY TALLER DE TEATRO E INVESTIGACIÓN	POETIZANDO LA NUEVA NORMALIDAD: TEATRO, ARTE Y JUEGO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL Y SANACIÓN DE NNA BAJO CUIDADO ALTERNATIVO EN CONTEXTO COVID-19	LIMA	S/ 15,000.00
28	45585 - 2021	MAMANI MACHACA BERTHA	ICONOGRAFÍA DE LA HISTORIA DEL PERÚ. SÍNTESIS IMPRESA.	CUSCO	S/ 14,300.00
29	45045 - 2021	OSORIO BUSTIOS JUAN SEBASTIÁN VÍCTOR HILDEBRANDO	REMIGRANTES	LIMA	S/ 15,000.00
30	44888 - 2021	PALACIOS MADALENGOITIA CRISTIAN ENRIQUE	EXPOSICIÓN VIRTUAL DE TRABAJOS COLABORATIVOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO ENTRE DISEÑADORES Y MAESTROS TEJEDORES DE HUAMANGA	LA LIBERTAD	S/ 15,000.00
31	45547 - 2021	PAULLO ORE CAROLINA MAGDA	LUGARES INTERMEDIOS: CONSTRUCCIÓN Y DIÁLOGO EN TORNO A LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES MUJERES DE LIMA, PERÚ	LIMA	S/ 15,000.00
32	45156 - 2021	PAZ ZÚÑIGA MARÍA CELINDA	PIES PARA VOLAR: DANZA CREATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE	LIMA	S/ 15,000.00
33	44992 - 2021	PÉREZ RUIBAL ROSADO ESTEFANY	TIKARINAYQUIPAQ WARMI TEATRO FORO SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL DE LA MUJER EN LAS COMUNIDADES DE YANATILE Y PARURO	CUSCO	S/ 15,000.00
34	45098 - 2021	PINEDO TOGUCHI ANA SOFÍA	NUESTRA CANASTA DE SABERES ANCESTRALES. CUENTOS DE LAS ABUELAS PARA SANAR EL CUERPO Y EL ÁNIMA	LIMA	S/ 15,000.00
35	44749 - 2021	PINTADO VÁSQUEZ CARMEN	ANCESTRAS, RE-DESCUBRIENDO NUESTRO PASADO.	LAMBAYEQUE	S/ 15,000.00
36	43952 - 2021	PUCKLLAY	ZUMBAYLLU PROYECTO INTEGRAL DE TÍTERES	LIMA	S/ 15,000.00
37	42689 - 2021	RAMÍREZ ÁLVAREZ CINDY ROSSI	LOS ANIMALES DEL MUNDO PREHISPÁNICO: CERÁMICA PARA NIÑOS	LIMA	S/ 15,000.00
38	45274 - 2021	RODRÍGUEZ CAMARGO CESAR MAURICIO	MI VIAJE, NUESTRA HISTORIA	AREQUIPA	S/ 15,000.00
39	44983 - 2021	RONDAN RODRÍGUEZ ADALID	K'ANCHAY - CUENTOS SALVAVIDAS PARA NIÑAS Y NIÑOS	CUSCO	S/ 15,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **LA5WNED**

40	44459 - 2021	SANDOVAL ZAPATA LUIS ALBERTO	"¡AFROPERUANOS… PRESENTE!" TEATRO PARA LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	LIMA	S/ 15,000.00
41	44585 - 2021	TAMANI IHUARAQUI DANIEL	ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER DE ESCULTURA Y ARTESANÍA AMAZÓNICA "D´ ARTE Y NATURALEZA"	UCAYALI	S/ 15,000.00
42	45115 - 2021	VALDEZ CASTILLO LEONARDO DANIEL	LABORATORIO 16: PROYECTO ADOLESCENTE	LIMA	S/ 15,000.00
43	45573 - 2021	VIGO ROMERO ROBERTO VICENTE	PUKLLAY: CONSTRUYENDO CIUDADANÍA INTERCULTURAL DESDE EL JUEGO.	LIMA	S/ 15,000.00
44	43158 - 2021	VILLACORTA LEÓN ALDO FERNANDO	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL"YUPICIRCO" 2° ETAPA PARA EL REFUERZO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS Y MOTRICES EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	LIMA	S/ 15,000.00
45	45097 - 2021	YLLA QUENAYA CARLOS JAVIER	MÁS RAP MENOS VIOLENCIA	AREQUIPA	S/ 15,000.00

Artículo Segundo.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones de su competencia, para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.

Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **LA5WNED**